



CIRCULAR N° 5 - Año: 2016

FECHA: 13 de abril

DESTINATARIOS: Supervisores de Nivel Inicial, Directoras y Docentes de Jardín de Infantes.

ASUNTO: Reorganización de los tiempos de entrada y salida de los alumnos de Jardín de Infantes a la institución educativa.

“En el inicio de la escolaridad, nos proponemos que los niños reconozcan al ambiente escolar del Jardín como un lugar seguro y confiable, como un lugar al que tienen ganas de llegar y en el que quieren quedarse, porque les ofrece propuestas de aprendizaje que priorizan los espacios para jugar, para sentirse escuchados y reconocidos, en un proceso gradual personal para cada niño y su familia”¹

El Jardín de Infantes cumple una función muy importante en la vida de los niños y de sus familias. Se trata de una institución educativa y de cuidado que complementa y amplía la función educativa familiar.

Lograr una buena interacción entre la escuela y la familia, ofrece al niño una imagen de acercamiento y relación entre las personas que se ocupan de su cuidado y otorga al ámbito escolar, un carácter de familiaridad y seguridad.

Es por ello, que desde cada escuela, al momento de comenzar a construir la relación con las familias o quiénes son los responsables de los niños, se tendrá presente la importancia de fomentar y mantener un clima cálido y acogedor, que los haga sentir que forman parte de la Comunidad Escolar.

Esta relación entre la escuela y las familias, se debe caracterizar por una actitud participativa de responsabilidad compartida y complementaria en la tarea de educar a los niños.

En este sentido, y con el propósito de fortalecer y sostener los “buenos vínculos”, es necesario que todas las instituciones educativas se organicen considerando las situaciones que viven las personas responsables de los niños, quienes en muchos casos tienen la necesidad de dejarlos con anterioridad y/o retirarlos con posterioridad al horario de la jornada escolar.

Por esta razón y teniendo en cuenta que la jornada laboral docente se organiza, según lo establecido en el Decreto N° 119/14 artículo 8^{avo}, con turnos de 30 minutos antes y 30 minutos posteriores a la misma, el Equipo Directivo arbitrará los medios necesarios para que los docentes de Jardín de Infantes atiendan las situaciones antes mencionadas y ofrezcan propuestas alternativas, no formales, a los alumnos en estos tiempos.

El desafío actual consiste en armonizar las expectativas de las familias y las de los Jardines de Infantes a favor de la educación integral de los niños.

Atentamente.

Prof. Mónica Requena
Directora de Educación Inicial
Ministerio de Educación

¹ El Inicio de la Escolaridad. Acerca del inicio de las Trayectorias Escolares (2014). Programa Nacional de Formación Permanente, Nuestra Escuela.